



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 095-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores 23 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 37-2019-MDSCF, se Contrata, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS como Funcionarios y Empleados de Confianza de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y con vigencia a partir del 01 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, al personal que a continuación se detalla: (1) POMALAYA GODOY Regis Víctor, Cargo de confianza designado: Gerente Municipal; encargatura: como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas;(...);

Que, mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF, de fecha 19 de marzo de 2019 se aprueba **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES**; publicado el 22 de mayo de 2019;

Que, conforme el Artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF establece que; la Gerencia de Secretaria General es un Órgano de apoyo del Gobierno Local, tienen como objetivo planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar y realizar actividades de apoyo técnico y administrativo necesarias para el funcionamiento del Concejo Municipal y Alcaldía; así como en lo relacionado a la administración documentaria y archivo de la institución y las actividades relacionadas con los registros civiles. Está a cargo de un servidor Público denominado Secretario General que depende de la Alcaldía. Son Órganos de apoyo de la Gerencia de Secretaria General: la Oficina de Registro Civil; la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que, conforme el Artículo 69° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF establece que; la Gerencia de Administración y Finanzas es un órgano de apoyo, que tiene como objetivo dotar de recursos humanos, económicos, financieros y logísticos suficientes y oportunos para el desarrollo de las actividades y proyectos de los órganos conformantes de la Municipalidad, dentro del marco de la legalidad que regulan dichos procesos. Está a cargo de un Funcionario Público denominado Gerente de Administración y Finanzas, quien depende de Gerente Municipal. Son Órganos de Apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas: la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina de Logística y Control Patrimonial, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Informática;

Que, mediante el artículo 81° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF establece que; La Oficina de Gestión de Recursos Humanos es un órgano de apoyo de la Gerencia de Administración y Finanzas, que tiene como objetivo desarrollar las acciones propias del sistema de personal; así como gerenciar el potencial humano de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores, desarrollando una óptima fuerza laboral capaz, altamente motivada y comprometida con los objetivos institucionales; así como propiciar una cultura de organización que permita lograr mayores niveles de productividad y calidad de los servicios y productos municipales, para satisfacer las necesidades de la comunidad. Está a cargo de un Servidor Público, quien depende del Gerente de Administración y Finanzas;

Que, mediante el artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores aprobado mediante Ordenanza N° 005-2019- MDSCF establece que; la Gerencia de Administración Tributaria es un órgano de apoyo que tiene como objetivo administrar los tributos y rentas municipales; así como planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades de administración, recaudación, fiscalización, determinación y supervisión de los ingresos tributarios de la Municipalidad; realizar las cobranzas regulares y coactivas y ejecuciones forzosas de acuerdo a las normas y disposiciones legales vigentes; así como proponer las medidas sobre políticas tributarias y de simplificación y reestructuración del sistema Tributario Municipal. Está a cargo de un funcionario público denominado Gerente de Administración Tributaria, quien depende del Gerente Municipal. Son Órganos de línea de la Gerencia de Administración Tributaria: La Oficina de Registro y Recaudación, la Oficina de Fiscalización Tributaria y Policía Municipal y la Oficina de Ejecutoria Coactiva;

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

Que resulta viable Modificar el artículo 1º de la RA N° 37-2019-MDSCF, en el sentido que los contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS como Funcionarios y Empleados de Confianza de las distintas oficinas orgánicas de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y con vigencia a partir del 01 de febrero de 2019, se Contrate en cumplimiento a la Ordenanza N° 005-2019- MDSCF, que aprueba **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES**; publicado el 22 de mayo de 2019; considerándose las denominaciones según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO DE CONFIANZA DESIGNADO	REMUNERACION MENSUAL S/.
01	POMALAYA GODOY REGIS VICTOR	• INGENIERO	• GERENTE MUNICIPAL • ENCARGATURA como Gerente de Administración y Finanzas	S/. 4.000
02	RAMOS ARIAS DE FLOR MARIA	• ABOGADA	• GERENTE DE SECRETARIA GENERAL ENCARGATURA de la Oficina de Registro Civil; • ENCARGATURA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo. • Responsable de Verificar la Documentación DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR e implementar las acciones que amerite. • Responsable de emitir información por La Ley de Transparencia	S/. 3.000

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisantacruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisantacruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

			• Designada para CERTIFICAR Y FEDATEAR DOCUMENTOS	
03	HOCES HINOSTROZA JONATHAN PAVEL	• ABOGADO	• GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA ENCARGATURA de la Oficina de Registro y Recaudación, • ENCARGATURA de la Oficina de Fiscalización Tributaria y Policía Municipal ENCARGATURA como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; • ENCARGATURA Como Jefe de la Oficina de gestión de Recursos Humanos	S/. 3.000

Que, el Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones esta, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el artículo 6° y el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el artículo 1° de la RA N° 37-2019-MDSCF, en el sentido que los contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio-CAS como Funcionarios y Empleados de Confianza de las distintas oficinas orgánicas de la Municipalidad distrital de Santa Cruz de Flores; en el marco de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 y con vigencia a partir del 01 de febrero de 2019, se Contrate en cumplimiento a la Ordenanza N° 005-2019- MDSCF, que aprueba **EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF), Y EL MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS (MPP) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA**

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE-REGIÓN LIMA

CRUZ DE FLORES; publicado el 22 de mayo de 2019; considerándose las denominaciones según el siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CARGO DE CONFIANZA DESIGNADO Y/O ENCARGADO	REMUNERACION POR CAS FUNCIONARIO MENSUAL S/.
01	POMALAYA GODOY REGIS VICTOR	• INGENIERO	• GERENTE MUNICIPAL • ENCARGATURA como Gerente de Administración y Finanzas	S/. 4.000
02	RAMOS ARIAS FLOR DE MARIA	• ABOGADA	• GERENTE DE SECRETARIA GENERAL ENCARGATURA de la Oficina de Registro Civil; • ENCARGATURA de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo. • Responsable de Verificar la Documentación DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR e implementar las acciones que amerite. • Responsable de emitir información por La Ley de Transparencia • Designada para CERTIFICAR Y FEDATEAR DOCUMENTOS	S/. 3.000

"Capital del Vino y del buen pisco"

Plaza de Armas N°410, Santa Cruz de Flores.

Central telefónica: ☎ 927 019 189

www.munisancruzdeflores.gob.pe

mdscf2019-2022@munisancruzdeflores.gob.pe

